



*Valentina Marascio: Contadora Pública. Posgrado en Sistemas de Información de las Organizaciones y Gestión de Empresas de Tecnología de la Información, UDELAR. Departamento Contable Tributario de CARLE & ANDRIOLI, firma miembro de Geneva Group International Global Alliance.*

El 17 de Octubre de 2025 el Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU) aprobó el Pronunciamiento Técnico N° 22, que adopta como referencia técnica profesional las NIIF S1 y NIIF S2.

La NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera a relevar y la NIIF S2 Información a relevar relacionada con el Clima fueron publicadas por el ISSB (International Sustainability Standard Board) en Junio 2023 basadas en principios, conceptos, e indicadores de marcos y estándares existentes de IFRS (International Financial Reporting Standards).

Estas normas surgen con la finalidad de crear un nuevo marco de reporte financiero global, alineado a la sostenibilidad, que proporcione información a los distintos stakeholders.

Esto constituye un cambio de paradigma en la práctica contable, ya que la sostenibilidad deja de ser un aspecto tratado únicamente mediante declaraciones voluntarias y comienza a vincularse con la información financiera. No obstante, su adopción en esta fase no es obligatoria, sino que se plantea en calidad de referencia técnica profesional, como un proceso gradual y de implementación voluntaria, permitiendo a las entidades avanzar según

**“La NIIF S1 “Requerimientos Generales para la Información sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera a relevar” requiere divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, en sincronía con los Estados Financieros en cuanto al período reportado y al plazo de publicación.”**

## NORMAS INTERNACIONALES DE SOSTENIBILIDAD Y CLIMA

CRA. VALENTINA MARASCIO

**CARLE & ANDRIOLI**  
• CONTADORES PUBLICOS •

su capacidad y nivel de preparación. Aun así, representa un primer paso hacia un modelo contable más comparable, transparente e integrado con la realidad económica, ambiental y social en la que operan las organizaciones.

Hasta el momento, en la región han adoptado las éstas normas países como Brasil, Bolivia, Chile y México. A nivel internacional destacamos Australia, Malasia, Canadá, Japón. Son más de 35 jurisdicciones las que han comenzado este proceso.

### SÍNTESIS DE LAS NORMAS NIIF S1 SOSTENIBILIDAD

La NIIF S1 “Requerimientos Generales para la Información sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera a relevar” requiere divulgación

de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, en sincronía con los Estados Financieros en cuanto al período reportado y al plazo de publicación.

Cada organización debe identificar la información material a revelar sobre los cuatro pilares: Gobernanza, Estrategia,

Gestión de Riesgos y Métricas y objetivos. Se aplica la definición de materialidad de las NIIF: “la información es material si podría esperarse que su omisión, expresión inadecuada, o ensombrecimiento influya sobre las decisiones que toman los inversores”.

Con respecto a la **gobernanza** el objetivo es brin-

Normas internacionales de sostenibilidad y clima.

dar información cualitativa a sus inversores que facilite comprender la estructura del gobierno corporativo para gestionar temas de triple impacto.

Se reportará información cualitativa para comprender la **estrategia** de la entidad al considerar riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.

Se determinará la **gestión de riesgos** con información cualitativa para comprender los procesos mediante los cuales se identifican, evalúan, priorizan y monitorean el perfil de riesgo de la entidad.

A través de **métricas y objetivos** se informará sobre el desempeño de la entidad, incluyendo su progreso hacia los objetivos establecidos con una evaluación cuantitativa.

## NIIF S2 CLIMA

La NIIF S2 Información a relevar relacionada con el Clima se utiliza en conjunción con la NIIF S1 señala que se deben identificar los riesgos que estén relacionados con el clima, en cuanto a los planes de transición, las emisiones de carbono (de alcance 1, 2 y 3) y la resiliencia climática.

En función a los planes de transición, la organización informará sobre los objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero, y cómo utilizar sistemas de compensación para alcanzar en el futuro emisión neta cero.

Las emisiones de carbono de alcance 1 son aquellas directas producidas por quema de combustible, las emisiones de alcance 2

son emisiones indirectas generadas por la electricidad consumida y comprada y las emisiones de alcance 3 son las que provienen de la cadena de valor, pero no están bajo el control de la organización. Las entidades deben comenzar a trabajar en estos temas para lograr emisiones netas cero, a través de sistemas de compensación.

La entidad informará sobre la resiliencia climática, explicará cómo la empresa está preparada para distintos escenarios climáticos. Este requerimiento en específico tiene menores exigencias en cuanto a la proporcionalidad y flexibilidad. Para empresas que

no tienen los recursos para realizar estas mediciones cuantitativamente lo puedan hacer cualitativamente.

## NIIF S1 Y NIIF S2: IMPLEMENTACIÓN EN CONJUNTO

La NIIF S1 se enfoca en la divulgación de información sobre todos los riesgos y oportunidades de sostenibilidad que pudieran impactar sobre la organización. Si la entidad determina que el cambio climático es uno de ellos, deberá utilizar la NIIF S2.

Se han publicado guías de aplicación y guías ilustrativas junto con las Normas para ayudar a las entidades en la aplicación de las mismas.

En caso de que la organización entienda que debe reportar otros aspectos materiales deberá considerar los tópicos y métricas de los Estándares SASB (Sustainability Accounting Standards Board). La entidad podrá considerar otros recursos, por ejemplo, los estándares de la Global Reporting Initiative (GRI). GRI es una organización sin fines de lucro

que tiene como objetivo ayudar a las organizaciones a reportar con transparencia su sostenibilidad, con es-

*“La NIIF S1 se enfoca en la divulgación de información sobre todos los riesgos y oportunidades de sostenibilidad que pudieran impactar sobre la organización. Si la entidad determina que el cambio climático es uno de ellos, deberá utilizar la NIIF S2. Se han publicado guías de aplicación y guías ilustrativas junto con las Normas para ayudar a las entidades en la aplicación de las mismas.”*

*“Es de suma importancia conectar la información financiera con la de sostenibilidad. Los contadores actualmente ya deberían estar utilizando su juicio profesional para determinar la materialidad de los riesgos de sostenibilidad en cada organización y la necesidad de incluir estos riesgos en la información financiera, definiendo si es información que debe revelarse en notas o si debe exponerse el impacto en los Estados Financieros.”*

tándares que sirven de guía para elaborar los reportes de forma completa. Dichos estándares están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible creados por la ONU en el 2015 para la Agenda del 2030: entre ellos se encuentra Fin de la Pobreza, Igualdad de Género, Hambre Cero, Reducción de las desigualdades, Educación de Calidad. A modo de ejemplo se podría citar el GRI 201 Desempeño económico, GRI 205 Lucha contra la corrupción, GRI 403 Salud y seguridad en el trabajo, GRI 406 No discriminación, GRI 414 Evaluación social de proveedores, entre otros.

## CONECTIVIDAD CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Es de suma importancia conectar la información financiera con la de sostenibilidad.

Los contadores actualmente ya deberían estar utilizando su juicio profesional para determinar la materialidad de los riesgos de sostenibilidad en cada organización y la necesidad de incluir estos riesgos en la información financiera, definiendo si es información que debe revelarse en notas o si debe exponerse el impacto en los Estados Financieros.

Detallamos algunos ejemplos de Normas Internacionales de Contabilidad de actual aplicación donde debe analizarse el riesgo ASG (Social, Ambiental y de Gobernanza):

*-NIC 1 Fuentes de incertidumbre establece que se debe aplicar el juicio profesional para definir aspectos*

materiales para informar. Por ejemplo, una empresa que trabaja con tecnologías no limpias en su producción, o utiliza recursos naturales que se están por extinguir, podría presentar dificultades con el principio de empresa en marcha.

*-NIC 2 Inventario* indica que se debe evaluar el deterioro de los inventarios que no estén siendo aceptados por los consumidores porque prefieren comprar productos de esquema sostenible.

*-NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo* determina que se someterá a una revaluación de su vida útil a aquellos activos que la empresa está desechando para entrar en un proceso productivo sostenible o que entienda generar un impacto negativo en lo ambiental.

*-NIC 37 Provisiones:* Se debe analizar la posibilidad de incluir una provisión en los Estados Financieros por temas ambientales que puedan afectar la información financiera de la organización.

*-NIC 38 Activos intangibles* establece, al igual que en la NIC 16, que se debe analizar si, por ejemplo, existe una marca que se asocia a elementos no sostenibles y en dicho caso realizar una prueba de deterioro.

## ¿HACIA DÓNDE VAMOS?

En el pronunciamiento el CCEAU definió una hoja de ruta para la evaluación e implementación graduales de las NIIF S1 y NIIF S2:

Fase	Periodo estimado	Qué implica
Sensibilización y capacitación	2026	Formación de profesionales, difusión de conceptos ESG e impacto en contabilidad
Implementación piloto	2027	Aplicación en sectores estratégicos como experiencias de prueba
Evaluación técnica y ajustes normativos	Ene – Jun 2028	Revisar resultados, adecuar prácticas contables, pulir metodología
Evaluación institucional / consolidación	Desde jul 2028 en adelante	Evaluar su implementación. Esta evaluación permitirá definir si, en el futuro, su aplicación será voluntaria u obligatoria.

---

**Normas internacionales de sostenibilidad y clima.**

---

Las empresas y sus asesores contables deberán evaluar la incorporación de sistemas que permitan medir y reportar variables ESG, así como riesgos relacionados con cambio climático. Esto puede implicar adaptar procesos internos, recopilar nueva información y definir indicadores.

Aquellas empresas que quieran atraer inversores, acceder a financiamiento más favorable o responder a

demandas crecientes de transparencia —local e internacional— tendrán una herramienta más formal y reconocida internacionalmente para presentar informes de sostenibilidad. Desde una perspectiva estratégica, adoptar estos estándares puede convertirse en una ventaja competitiva, especialmente para sectores exportadores, empresas con perfil internacional, o aquellas que busquen fondos que valoren la sostenibilidad y reportar sobre la misma.